

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
14 de marzo de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES012-BA/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO COORDINADORES NACIONALES DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA PROGRAMA ACTIVARE EN LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS III".

## RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

KAREN STHEFANIE HENRIQUEZ RIVERA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Servicios Técnicos como Coordinadora Nacional de Actividades Culturales, <b>Productos a Entregar:</b> Informes Mensuales de las Actividades realizadas y sus resultados. -Estos informes serán entregados en el transcurso de los primeros cinco días hábiles de cada mes y contarán con el Visto Bueno del Administrador de la Orden de compra.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 2,000.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Planificar y Organizar el Plan de trabajo general desde la oficina central para el logro de objetivos en el marco de las medidas extraordinarias de prevención en los sectores priorizados.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 4 pagos mensuales por \$ 500.00 dólares de los Estados Unidos de América c/u, haciendo un total de \$ 2,000.00 dólares, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar del servicio será en la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, Ubicada en Ex Casa Presidencial, San Jacinto, San Salvador, el plazo será del 16 de marzo al 16 de julio de 2017, de lunes a viernes de 7:30a.m. a las 3:30p.m. ó según actividades a realizar y de acuerdo a las necesidades institucionales, acordando que los horarios podrán ser modificados según convenga a la institución.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Factura de Consumidor Final duplicado cliente a nombre de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA – PESS-III, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diecisiete del mes de mayo de dos mil dieciséis, Se nombra como administrador de esta Orden de Compra a la: Licda. Ana Mey Rosales-Directora Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

## TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2555-0605, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo. Bo. JEFE-DACI

SUMINISTRANTE

15/03/2017  
Hmf

Versión Pública



Hmf